

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION COCHABAMBA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No 03(SEG./1)2017, correspondiente al examen sobre **1ER SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION INF. 03(SEG./1)2017**, ejecutada en cumplimiento al POA Gestión 2017.

El objetivo del examen está constituido por la información y documentación relativa al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros en la Dirección Departamental de Educación Gestión 2015, y comprende:

- Resolución CGR 1/10/97
- Documentos que respaldan el cumplimiento de las 6 recomendaciones
- Otra documentación relacionada con la Auditoría.

Como resultado del examen realizado se identificaron que de las 11 recomendaciones emitidas en el informe UAI INF. 01-02/2016 se subsanaron 10 y 1 quedó como No cumplida.

OBSERVACIONES CUMPLIDAS

- 3.1 Observaciones efectuadas en informe del auditor interno**
- 3.2 Falta de cámaras de vigilancia en el área de plataforma de atención al usuario y la parte externa de la DDE.**
- 3.3 Las Subdirecciones, Jefaturas de Unidad no establecen el código de POA en sus memorándums de viaje de algunos técnicos para respaldar el uso de viáticos**
- 3.4 Los servidores públicos no prestan colaboración para cumplir las exigencias excepcionales de las entidades relacionadas con el servicio al usuario.**
- 3.5 La Dirección Departamental de Educación no cuenta con Plan Estratégico Institucional**
- 3.6 No existe información periódica y oportuna sobre el cumplimiento de metas y objetivos por área y unidad funcional para llevar a cabo el seguimiento al POA.**
- 3.7 Revisar la estructura organizacional en relación a los objetivos y las experiencias sobre rendimientos insatisfactorios.**
- 3.9 No se realizó el seguimiento permanente al trámite de la casa de la calle Colombia.**
- 3.10 Reorganización del trabajo en la Unidad de Asuntos Jurídicos**
- 3.11 El técnico de recursos humanos no participa en el proceso de reclutamiento de personal tampoco se investiga a los candidatos respecto de la tenencia de procesos pendientes relacionados con la responsabilidad por la función pública.**

OBSERVACIONES NO CUMPLIDAS

4.1 Algunas unidades no cuentan con reglamentos específicos ni manual de procesos y en algunos casos les falta Resolución Administrativa.

Conclusión: Como resultado de la auditoria, se establecieron que las deficiencias de control interno fueron subsanadas 10 quedando 1 por cumplir, lo que contribuye al 99 % del fortalecimiento del control interno en la entidad.

Cochabamba, 24 de Febrero de 2017